

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS
DE PERSONAL DE SALA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LA
EXPOSICIÓN “PRIMADA. VIII CENTENARIO DE LA CATEDRAL DE
TOLEDO”**

(EXPTE. N°37-5-ICLM- 2025)

En Toledo, siendo las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2026, se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, Ronda de Buenavista N.º 47, Planta 1ª, CP 45005 de Toledo, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Gerente de la Fundación.
- Vocal: Jefe de Administración de la Fundación.
- Secretario: Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el secretario de la Mesa se da cuenta de la no existencia de suplencias/delegaciones en este acto.

La reunión se celebra con el siguiente desarrollo:

Con fecha 24 de marzo de 2026, por parte de la Mesa, se acordó, por unanimidad la apertura del Sobre B de los licitadores admitidos, para su entrega al órgano encargado de su valoración e informe técnico.

Previo a la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor, se ha recibido informe suscrito por el técnico encargado de su valoración, en el que se indica, en relación al licitador Unium Servicios Auxiliares, que ha introducido en la página 4 de su Oferta técnica un “Perfil profesional del equipo” en el que se alude directamente a Criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, que no corresponde introducir en el Sobre B de la propuesta, sino en el Sobre C.

Por consiguiente, dada la trascendencia que implica el conocimiento de estos extremos en esta fase del proceso, considera que la inclusión de datos correspondiente a valoración de fórmulas en el Sobre B de la propuesta, correspondiente a criterios sujetos a juicio de valor, constituye causa de exclusión de esta convocatoria para la anteriormente mencionada firma comercial, lo que se propone a la mesa de contratación.

Dicha información debe figurar exclusivamente en el sobre C, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, en la que se establece expresamente que: “Será causa de exclusión del procedimiento la incorporación en el citado sobre

de información o documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas objetivas que necesariamente deben figurar en el sobre o archivo electrónico C, o que permitan deducir la oferta económica.”

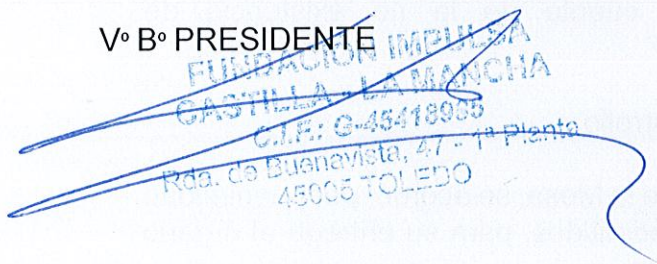
Dicha información vulnera el principio de secreto de las proposiciones y compromete la objetividad de la posterior valoración técnica y automática.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

Proponer al órgano de contratación la exclusión del licitador UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, con CIF nº B72245798, del presente procedimiento de adjudicación, por incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión en fe de lo cual se extiende la presente Acta, en lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº PRESIDENTE


FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA-LA MANCHA
C.I.F.: G-45418988
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª planta
45005 TOLEDO

SECRETARIO

